

Decimoquinta Reunión  
29 de abril de 2009  
Montevideo - Uruguay

ALADI/CM.XV/Resolución 73  
29 de abril de 2009

## RESOLUCIÓN 73 (XV)

### DIRECTRICES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA REGIONAL, LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 59, 60, 61 (XIII) y 62 (XIV) del Consejo de Ministros, así como la Resolución 295 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA Las recomendaciones emanadas de las Reuniones de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración realizadas los días 4 y 5 de mayo de 2006 y 5 y 6 de junio de 2007; y los informes de las Primera, Segunda y Tercera Reuniones del Consejo Asesor Laboral (ALADI/CAL/I/Informe del 12 de diciembre de 2005, ALADI/CAL/II/Informe del 15 de noviembre de 2006 y ALADI/CAL/III/Informe del 15 de noviembre de 2007), de las Quinta y Sexta Reuniones del Consejo Asesor Empresarial -Etapa MIPYMES- (ALADI/CASE/V/Informe del 14 de noviembre de 2006 y ALADI/CASE/VI/Informe del 15 de noviembre de 2007) y del Seminario-Taller con Entidades Vinculadas al Desarrollo Científico y Tecnológico de los Procesos Productivos de los Países Miembros (ALADI/SEM/CyT/Informe del 7 de marzo de 2007).

CONSIDERANDO Que en la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros se estableció como uno de los componentes del Espacio de Libre Comercio (ELC) a las "materias complementarias", en cuyo marco están comprendidas, entre otras, el fomento y la integración productiva, el relacionamiento de los sectores empresarial, laboral y académico, el desarrollo del comercio internacional, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y otras formas de organización, así como el desarrollo de acciones en el ámbito social, científico y tecnológico;

Que las iniciativas y propuestas del Grupo de Trabajo sobre Participación de las Fuerzas Productivas en el Proceso de Integración, las recomendaciones de las dos Reuniones de los Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración antes referidas, así como las recomendaciones emanadas

de las Primera, Segunda y Tercera Reuniones del Consejo Asesor Laboral (CAL), de las Quinta y Sexta Reuniones del Consejo Asesor Empresarial (CASE) -Etapa MIPYMES- y del encuentro de especialistas en ciencia, tecnología e innovación (CTI) vinculados a los procesos productivos de los países miembros, han permitido identificar temas específicos y de interés prioritarios;

Que el trabajo y actividades realizados en cumplimiento de los mandatos de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros, deben alcanzar mayores avances en las diferentes materias complementarias indicadas precedentemente; y

Que en este marco de acciones realizadas se cuentan con los insumos para fortalecer el proceso de implementación de los mandatos de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros con acciones específicas en apoyo al fomento productivo, la complementariedad económica y una mayor participación de la sociedad civil, situación que muestra la necesidad de continuar el tratamiento de estos temas con mayor profundidad a través de determinadas directrices,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las directrices que se anexan y forman parte de la presente Resolución, a fin de desarrollar las actividades de coordinación y cooperación que permitan implementar acciones específicas en materia de fomento productivo, complementariedad económica, promoción del comercio y una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de integración regional.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas y acciones que permitan ejecutar las directrices que se anexan así como la implementación de un programa de gestión para la obtención de recursos financieros y técnicos, provenientes de organismos de cooperación nacionales, regionales, multilaterales e internacionales.

---

## ANEXO

### DIRECTRICES

#### A.- FOMENTO PRODUCTIVO Y COMPLEMENTARIEDAD ECONÓMICA

1. Implementar proyectos piloto de integración productiva entre los países miembros, mediante la articulación de esfuerzos tanto entre empresas del sector público como del sector privado y entre estos sectores, así como con la cooperación de organismos nacionales, regionales, multilaterales e internacionales, para impulsar el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la complementariedad económica.
2. Desarrollar programas y acciones específicas destinados a promover la complementariedad económica, a través de proyectos de creación, desarrollo y sustentabilidad de inversiones conjuntas, la conformación de asociaciones, alianzas y otras formas de articulación para el fortalecimiento y el incremento de la productividad y la competitividad de las MIPYMES y otras formas de organización productiva, con especial atención en las áreas de vecindad geográfica.
3. Promover la articulación de ALADI con la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA) y otras iniciativas regionales relevantes, con el objetivo de incentivar la promoción de proyectos conjuntos, alianzas y asociaciones estratégicas vinculadas al tratamiento de la ciencia, tecnología e innovación (CTI) aplicadas a los procesos productivos, destinados a profundizar la cooperación e integración de los países miembros.

#### B.- PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

1. Implementar proyectos piloto de carácter regional que contribuyan a la internacionalización de las MIPYMES y otras formas de organización productiva, mediante la articulación de esfuerzos entre el sector público y privado, que permitan impulsar el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la complementariedad económica por medio de, entre otras acciones, la promoción del comercio internacional y el desarrollo de formas de asociación y de consorcios de exportación. Para ello se podrá contar con la cooperación de organismos nacionales, regionales, multilaterales e internacionales.
2. Ampliar, fortalecer y promocionar los servicios de apoyo que brinda la ALADI a través del Portal Empresarial, del sitio Web Pymeslatinas y de la participación en ferias comerciales y rondas de negocios, los cuales deben favorecer la efectiva internacionalización de las MIPYMES y otras formas de organización productiva.

## C.- SOCIEDAD CIVIL

1. Profundizar la participación del sector empresarial en el proceso de integración regional. Para ello, el Comité de Representantes invitará al Consejo Asesor Empresarial a participar en aquellas reuniones que considere pertinentes en virtud de las temáticas abordadas. Asimismo, se promoverá el fortalecimiento y consolidación del CASE en sus tres etapas: "MIPYMES", "grandes empresas" y "otras formas de organización productiva".
2. Profundizar la participación del sector laboral en el proceso de integración regional. Para ello, el Comité de Representantes invitará al Consejo Asesor Laboral a participar en aquellas reuniones que considere pertinentes en virtud de las temáticas abordadas. Asimismo, se promoverá el fortalecimiento y consolidación del CAL.
3. Fortalecer las acciones que viene realizando la Secretaría General para la consolidación y desarrollo del Pilar Académico mediante la institucionalización e implementación de un Programa de Trabajo que profundice la incorporación progresiva de los temas de la integración regional en los programas de estudios de las universidades, otras entidades académicas e instituciones afines, así como una mayor interrelación entre ellas y la Asociación, para lo cual se tendrán en cuenta otros proyectos y experiencias existentes en la región a fin de no duplicar esfuerzos y lograr resultados de mayor alcance.

## D.- CAPACITACIÓN

1. Poner en ejecución un programa de formación, capacitación y organización para las MIPYMES y otras formas de organización productiva, orientado a fortalecer su capacidad de gestión productiva y comercial respecto al proceso de integración regional, en el contexto de la sociedad del conocimiento, y con especial consideración para aquellas que se encuentran en los PMDER.
2. Ejecutar un programa de capacitación para los representantes de las fuerzas laborales, destinado a fortalecer su inserción en el proceso de integración regional, en el contexto de la sociedad del conocimiento.
3. Participar y brindar asesoramiento técnico en seminarios y talleres vinculados con la integración regional que desarrollen las entidades públicas y privadas de los países miembros, para difundir las oportunidades que brindan los mecanismos contemplados en el TM80 y las acciones que realiza la ALADI en favor del proceso de integración.
4. Coordinar con entidades públicas y privadas de los países miembros, actividades de capacitación que faciliten la internacionalización de las MIPYMES, para cuyo efecto, entre otros, se gestionará la obtención de recursos con entidades y organismos financieros.